



Santiago, 20 de mayo de 2019.
GG/191/2019

Señor
Mario Farren Risopatrón
Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras
Presente


Ref.: Hecho esencial / Disolución Corplegal S.A.

Estimado señor Superintendente,

De acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras ("SBIF"), informo a vuestra Superintendencia el Hecho Esencial que detallo a continuación.

Con esta fecha se produjo la disolución de la sociedad de apoyo al giro y filial de Itaú Corpbanca (en adelante el "Banco"), **Corplegal S.A.** (en adelante la "Filial"), por la causal del artículo 103 N°2 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, esto es, por haber transcurrido más de diez días ininterrumpidamente en que todas las acciones de la Filial se reunieron en manos de un solo accionista, en este caso, el Banco.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,


Manuel Olivares Rossetti
Gerente General
Itaú Corpbanca